



135

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Telefax 2820261

Bogotá D.C., 6 de Octubre 2020

PROCESO - PERTENENCIA RAD. No.: 11001310300320180002400

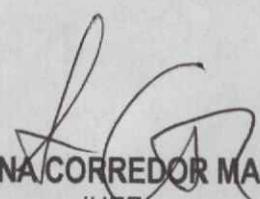
En atención al informe y devolución que preceden, una vez revisadas las diligencias -fls.129 y ss., el Despacho DISPONE:

1.- RELEVAR del cargo al (los) auxiliar(es) de la justicia PAOLA ANDREA GARCIA MESA, que había sido designado en auto del 25 de octubre de 2019, en virtud que el aludido auxiliar no pudo ser enterado de la referida designación.

2.- DESIGNAR como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, en su reemplazo como CURADOR AD-LÍTEM de la parte emplazada a quien aparece en el acta adjunta a la presente providencia, nombrado de la lista oficial del Registro Nacional de Abogados inscritos del Consejo Superior de la Judicatura; quien deberá comparecer al Juzgado dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación (Ats.49 del C. G. del P.).

El auxiliar deberá concurrir a notificarse del auto mandamiento de pago, acto que conlleva la aceptación de su designación. Comuníquese telegráficamente; haciéndole notar al referido auxiliar de la justicia que el cargo para el cual se ha designado es de obligatoria aceptación, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Ley; so pena de hacerse acreedor(a) de las sanciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>40</u>	Hoy <u>10 7 OCT. 2020</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría	